



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 05 de Abril de 2022, se publica la citación a la Entrevista Oral (conforme artículo 21° del Decreto N° 0854/16 modificado por el artículo 1° del Decreto 0843/20 y artículo 8° inc. b) y c) de la Resolución N° 128/16), a los fines del artículo 28° del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

DR. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. de Gobierno, Justicia, DDH y Diversid.
PROV. DE SANTA FE

CONCURSO: *Jueces de Familia de la Circunscripción Judicial N° 1 (3 cargos) Circunscripción Judicial N° 3 (1 cargo).*

El Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. José Carlos Fernández Vigil (conf. Resolución 0400/21 Ministerio de Gob. Justicia y Derechos Humanos) cita a la Entrevista Oral, la que se llevará a cabo el día **Miércoles 13 de Abril de 2022** a partir de las 09:00 hs. en "Sala de Audiencias Penales N° 6", ubicada en el Primer Piso del edificio de Tribunales de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme al siguiente cronograma:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/LC	FECHA	HORARIO
01	AVILÉ, Ana Silvina	14687529	13/04/2022	09:00 hs
02	BERTONE, Federico Sergio	32660216	13/04/2022	09:30 hs
03	BROWN, Claudia Rafaela	17932849	13/04/2022	10:00 hs
04	DANERI, Jorgelina Valeria	27224194	13/04/2022	10:30 hs.
05	DIAKAKI, Blanca María	93738172	13/04/2022	11:00 hs
06	DREWANZ, Adolfo Jose	20099033	13/04/2022	11:30 hs.
07	GASSER, Olga Raquel	14928419	13/04/2022	12:00 hs
08	GASTIAZORO, Fernando	34804864	13/04/2022	12:30 hs.
09	HEREDIA, Claudio Miguel	20195386	13/04/2022	13:00 hs.
10	MALVESTITI, Marisa	17803215	13/04/2022	13:30 hs.

Deberán concurrir, munidos de su DNI, a fin de acreditar su identidad.

DR. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ VIGIL
SUBSECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. de Gobierno, Justicia, DDH y Diversid.
PROV. DE SANTA FE

DECRETO 0854/16 (modificado por Decreto 0843/20): "ARTÍCULO 21° - Entrevista Oral. (...) El Presidente deberá dar publicidad de la fecha de la entrevista por medios adecuados a tal fin y dispondrá la forma de registro de dicha audiencia. Los postulantes del concurso que se evalúa no podrán presenciar la entrevista de otros postulantes del mismo concurso..."
"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecorrrible del concurso."
RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 8°...b) La Entrevista se realizará en el lugar que se disponga la prueba de oposición o se disponga por el Presidente o la Secretaría... c) Se dispondrá una adecuada comunicación de la Entrevista en caso de no haber sido efectuada en forma inmediatamente posterior a la prueba de oposición..."